

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ALIMENTOS-EJECUTIVO
Demandante:	YEIMY ANDREA ROMERO COTA
Demandado:	ROBERTO CARLOS CARDENAS CALDERA
Radicado:	2020-00630
Asunto:	Continúa Trámite
Decisión:	SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA

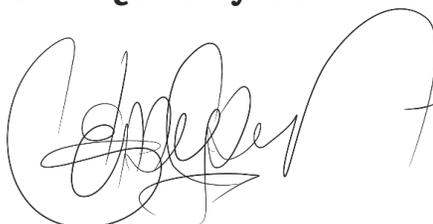
Toda vez que se hace necesario reprogramar la fecha de la audiencia que estaba programada para el 29 de julio de 2022, aplazada por solicitud de la parte demandante, de conformidad al numeral 3 Inciso primero del Artículo 372 del C.G.P., se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2022, a las 04:00 pm., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 443 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la Litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

SA

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 8 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 33</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
